

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS DE LA QUINTA SECCIÓN DEL CENTRO. CHALATENANGO

INFORME REGISTRAL

EL SUSCRITO REGISTRADOR INFORMA:

De lo solicitado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la presentación 954 T 45 diario de Propiedad, con la presentación de siryc 201204010192, inscrita bajo la matrícula: 40055499-00000.

1. Se hace saber en esta Sección Registral, se tiene la presentación 954 T 45 del Diario de Propiedad, la cual fue trasladada en el sistema de Siryc con presentación 201204010192, que actualmente se encuentra observada y amarrada a la matrícula 40055499-00000, documento observado desde el día 13 de Noviembre del dos mil doce, a las diez horas cuarenta minutos veintidós segundos, calificado con la **RESOLUCION QUE LITERALMENTE DICE: EL VENDEDOR NO ES EL TITULAR DEL PRESENTE INMUEBLE, POR COMPRAVENTA, BAJO LA INSCRIPCIÓN N° 47 LIBRO 933P. ART. 42-44 REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.** El inmueble se encuentra inscrito en la matrícula 40055499-00000, en el asiento 03 a favor de

2- Con relación al primer requerimiento solicitado de extender una copia certificada del instrumento antes citado, se resuelve: **No es posible extender tal certificación ya que ningún servicio que extiende el CNR es gratuito por no ser una información de manera oficiosa, asimismo** por el principio de rogación que rige el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, los documentos que son presentados al proceso de inscripción son devueltos a las partes interesadas, quedando como respaldo en la base de datos del Sistema de Información de Registro y Catastro- SIRYC, copia escaneada. En caso de requerir una copia certificada del documento completo, deberá cancelar el arancel correspondiente. **esto de conformidad a los artículos 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA y artículos 48 ORDINAL 8º) LITERAL C Y 50-C de la LA LEY RELATIVA A LAS TARIFAS Y OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.**

Y a solicitud de la Licda. FATIMA MERCEDES HUEZO SANCHEZ, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON REFERENCIA CNR201-0162, se extiende el presente informe en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro, Departamento de Chalatenango, a las ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


Licda. Marisol Pastora Sandino
Registrador Jefe de Chalatenango



